



Carolina del Norte

Exenciones de Medicaid

Para personas con discapacidades

¿Qué son las exenciones de Medicaid?

Las exenciones de Medicaid permiten que los estados “eximan” ciertas reglas federales de Medicaid, como los requisitos de ingresos, para que las personas con discapacidades calificadas puedan acceder a servicios y apoyos especializados cubiertos por Medicaid. Estas exenciones están diseñadas para ayudar a las personas a recibir atención en el hogar en lugar de en un hospital o en un entorno institucional. No es necesario tener Medicaid antes de solicitar una exención. Si calificas para una exención, la elegibilidad para Medicaid se determinará únicamente en función de los ingresos del niño o adulto que solicita la exención, y no en función de los ingresos de toda la familia. Las exenciones de Medicaid son específicas de cada estado y no se pueden transferir de un estado a otro. En Carolina del Norte, actualmente hay cuatro exenciones 1915(c) de Medicaid para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés) disponibles para personas con discapacidades.

Programa de Alternativas Comunitarias para Niños (CAP/C)

Esta exención de Medicaid está destinada a niños desde el nacimiento hasta los 20 años de edad que se consideran médicamente frágiles o con condiciones médicas complejas y que requieren un nivel de atención institucional según el Plan Estatal de Medicaid de Carolina del Norte. Esto simplemente significa que su hijo calificaría para recibir atención en un entorno institucional si no tuviera los sistemas de apoyo y servicios disponibles para vivir en casa. Encuentre más información sobre la elegibilidad y los servicios ofrecidos a través de la exención CAP/C aquí: [Programa de Alternativas Comunitarias para Niños \(CAP/C\)](#) | [NC Medicaid \(ncdhhs.gov\)](#).



Para solicitar CAP/C, comuníquese con su Agencia Local de Gestión de Casos. Puede encontrar su Agencia Local de Gestión de Casos aquí: [Directorio de Agencias de Gestión de Casos de CAP/C](#). También puede presentar la solicitud comunicándose con Acentra Health al 833-522-5429 o enviando por fax un formulario de referencia completo al 833-470-0597. Esta exención está disponible en todo el estado y actualmente no hay lista de espera para esta exención. Advocates for Medically Fragile Kids NC ofrece información detallada y fácil de entender sobre CAP/C en su sitio web: <https://fragilekidsnc.org/es/servicios-de-exencion-y-medicaid/capc/que-es-el-cap-c/>

Programa de Alternativas Comunitarias para Adultos (CAP/DA)

Esta exención de Medicaid está destinada a adultos con discapacidades médicamente frágiles o complejas, de 18 años en adelante, que requieren un nivel de atención institucional según el Plan Estatal de Medicaid. Encuentre más información sobre la elegibilidad y los servicios ofrecidos a través de CAP/DA aquí: [Programa de Alternativas Comunitarias para Adultos con Discapacidad \(CAP/DA\)](#) | [NC Medicaid \(ncdhhs.gov\)](#).

Para solicitar CAP/DA, comuníquese con su Agencia Local de Gestión de Casos de CAP/DA. Puede encontrar su Agencia Local de Gestión de Casos de CAP/DA aquí: [Directorio de Agencias de Gestión de Casos de CAP/DA](#). También puede presentar la solicitud comunicándose con [Acentra Health](#) al 833-522-5429 o enviando por fax un [formulario de referencia](#) completo al 833-470-0597. Esta exención está disponible en todo el estado. Algunos condados tienen una lista de espera para esta exención.

Innovations Waiver

Esta exención de Medicaid está destinada a personas de todas las edades que tienen una discapacidad intelectual o del desarrollo, o una condición estrechamente relacionada. La persona también debe cumplir con los requisitos para el nivel de atención de una Instalación de Cuidado Intermedio para Personas con Discapacidades Intelectuales (ICF-IID), que puede encontrar [AQUÍ](#), comenzando en la parte inferior de la página 3.

Esta exención proporciona servicios y apoyo a personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo para que puedan vivir en su hogar o en la comunidad en lugar de en una instalación residencial.

Encuentre más información sobre la elegibilidad y los servicios ofrecidos a través de la Exención de Innovaciones aquí: [NC Innovations Waiver](#) | [NC Medicaid \(ncdhhs.gov\)](#).

Para solicitar la exención de Innovaciones, comuníquese con su Entidad de Gestión Local (LME) / Organización de Atención Administrada (MCO), que puede encontrar aquí: [NC DHHS: Directorio de LME/MCO](#). Esta exención está disponible en todo el estado.

Hay una lista de espera para la exención de Innovaciones. La lista de espera se llama "El Registro de Necesidades No Satisfechas". La lista de espera varía según el condado y puede ser muy larga. Puede ver cuántas personas están esperando un cupo en la exención de Innovaciones en el [sitio web del Panel de la Exención de Innovaciones](#). Si la persona con discapacidad cumple con los requisitos financieros para Medicaid, puede ser elegible para algunos servicios mientras está en la lista de espera. Estos servicios se llaman servicios 1915i e incluyen atención de relevo, Apoyos y Vida Comunitaria y Empleo con Apoyo. Puede acceder a estos servicios comunicándose con su Organización de Atención Administrada (MCO). Lea más sobre los servicios 1915i aquí: <https://medicaid.ncdhhs.gov/1915i>.

Advocates for Medically Fragile Kids NC tiene información detallada y fácil de entender sobre la exención de Innovaciones en su sitio web: <https://fragilekidsnc.org/es/servicios-de-exencion-y-medicaid/innovaciones/que-es-la-renuncia-a-las-innovaciones/>

Exención por Lesión Cerebral Traumática (TBI)

La Exención por Lesión Cerebral Traumática (TBI) de Carolina del Norte está dirigida a personas de 18 años o más que hayan sufrido una lesión cerebral traumática en o después de su cumpleaños número 18. Una lesión cerebral traumática (TBI) es una lesión en el cerebro causada por una fuerza física externa, como un golpe en la cabeza u otros tipos de traumatismo por impacto. Actualmente, la exención por TBI solo está disponible en los condados atendidos por [Alliance Health Services](#). Para obtener más información sobre la exención por TBI, visite: <https://medicaid.ncdhhs.gov/behavioral-health-and-intellectual-development-disabilities-tailored-plan/traumatic-brain-injury-tbi-waiver>. NC Medicaid está trabajando en un plan para extender la exención por TBI a los 100 condados de Carolina del Norte.



Denegaciones

Si usted o su ser querido no es elegible (denegado) para una exención, tiene el derecho de apelar esa decisión dentro del plazo permitido. La información sobre cómo apelar una denegación debe estar incluida en la carta que recibió informándole sobre la denegación.

Si tiene preguntas sobre las exenciones de Medicaid, comuníquese con Christy Moore, Líder del Programa del Centro de Información sobre Salud para Familias de NC Family to Family, a través del correo electrónico cmoore@ecacmail.org, llame al 1-800-962-6817, o complete un formulario de consulta en línea aquí: [Contactar a un Educador de Padres - Centro de Asistencia para Niños Excepcionales \(ECAC\)](#).

Centro de Información sobre Salud de Familia a Familia de Carolina del Norte

El ECAC proporciona esta hoja informativa como un servicio público. La referencia a cualquier producto o entidad específica no constituye un respaldo ni una recomendación por parte del ECAC. ECAC no es una agencia de servicios legales. No podemos ni ofrecemos representación legal o asesoramiento, y la información contenida en esta hoja informativa no debe usarse ni considerarse como tal. Esta hoja informativa cuenta con el apoyo de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (HHS) como parte de una subvención por un total de \$93,175, con un 0% financiado por fuentes no gubernamentales. El contenido es responsabilidad del(los) autor(es) y no representa necesariamente las opiniones oficiales ni el respaldo de HRSA, HHS o el Gobierno de los EE.UU. Para más información, visite [HRSA.gov](https://www.hrsa.gov).



907 Barra Row • Suite 103
Davidson, NC 28036
Office: 704- 892-1321
Línea de ayuda: 1-800-962-6817
Email: ecac@ecacmail.org
www.ecac-parentcenter.org



Escanee el código QR con la cámara de su teléfono celular y haga clic en el enlace que aparece para ver la versión digital de este documento en nuestro sitio web.

